

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de ampliar el término para la audiencia por la apoderada de la parte demandada allegada al correo el 2 de agosto de 2023. Lebrija, agosto 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto 18 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y verificados los documentos aportados por la apoderada de la parte demandada, se accede favorablemente a lo petitionado., y en consecuencia la audiencia programada para el 13 de septiembre de 2023 a las 9 de la mañana no se realizará.

Fíjese para la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., conforme a lo ordenado en auto del 11 de julio de 2023, la hora de las 9:00 de la mañana del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El enlace para acceder a la audiencia virtual a través de la plataforma de Teams es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2l4YmU3M2UtZDE1ZS00ZmY3LWFIMzUtNzNiNzg0ZTc5ZDJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d594b9ab8adb8cee0c0c5b737fad0943701e738ca88980f553fe967bf54bc0**

Documento generado en 18/08/2023 05:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>